

0739-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dos de diciembre de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós y los estudios realizados por este Departamento de Registro; se determina que el partido Unidos Podemos celebró el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintidós, de manera presencial la asamblea del cantón **HOJANCHA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y sus miembros fueron electos mediante votación secreta.

En misma fecha y por el mismo acto se presenta ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos las cartas originales de aceptación a los cargos designados en ausencia en la asamblea de marras, de los señores REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMÁN, cédula de identidad n° 115710415 y de JEISON ANDREY MUÑOZ MENDOZA, cédula de identidad n°503710446.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN HOJANCHA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
503890636	YOOR GUERIN HIDALGO HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503710446	JEISON ANDREY MUÑOZ MENDOZA	FISCAL PROPIETARIO
502940761	MARIELOS VILLALOBOS ALEMAN	FISCAL SUPLENTE

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No proceden los nombramientos de JORDANO HERNANDEZ BALODANO, cédula de identidad n° 702110709, en el cargo de presidente propietario y delegado territorial propietario y YEUDANI ZUÑIGA ROSALES, cédula de identidad n° 701620949, designado como tesorero propietario y delegado territorial propietario; lo anterior en virtud que ostentan doble militancia. En el caso del señor HERNÁNDEZ BALODANO fue designado como tesorero propietario y delegado territorial, según acuerdos de la asamblea distrital efectuada en fecha seis de junio de dos mil veintiuno, en el distrito Matambú, del cantón Hojanca, de la provincia de Guanacaste, por el partido Liberación Nacional (ver auto n° 2146-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno). En el caso del señor ZUÑIGA ROSALES, fue designado como fiscal propietario, en la asamblea cantonal de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, celebrada en fecha dos de octubre de dos mil veintidós por el partido Liberal Progresista (ver auto n° 0313-DRPP-2022 de las doce horas con cincuenta y nueve minutos del siete de octubre de dos mil veintidós). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia a los cargos que ocupan con los requisitos establecidos al efecto como lo es el sello original de recibido de la agrupación política en la cual milita o la firma original de cualquier miembro del Comité Ejecutivo Superior (de forma física o digital), caso contrario, deberá el Partido Unidos Podemos, subsanar mediante la celebración de una nueva asamblea en el cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, para nombrar los cargos vacantes.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación del presidente y tesorero propietarios y dos delegados territoriales propietarios, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo a los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento referido y con el requisito de inscripción electoral de acuerdo a los numerales sesenta y siete inciso b) de la norma electoral, ocho del supra citado Reglamento y a lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece y 2705-E3-2021.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dgv  
C.: Exp. n.º 227-2018 partido Unidos Podemos.  
Ref., No.: S (4546-4592) 2022